

OBSERVACIONES

*sobre la ley de afinidad de las vocales en los sub-dialectos
Septentrional y Meridional de Guipúzcoa.*



Entre las clasificaciones que se han practicado de los dialectos y subdialectos del euskara, la del Príncipe Bonaparte es considerada como la más metódica y exacta. Segun este, se dividen aquellos en tres grandes grupos que comprenden ocho dialectos, los que á su vez se subdividen en 25 subdialectos.

El dialecto guipuzcoano, que es al que nos vamos á referir, se subdivide en la forma que se ve por el adjunto cuadro que copiamos de la Gramática del Sr. Campion.

Guipuzcoano	{	Septentrional. Hernani, Tolosa, Azpeitia.
		Meridional. Cegama.
		De Nabarra. Borunda, Echarri-aranaz.

En este cuadro encontramos deficiente la manera de demarcar la zona en que se habla cada uno de los indicados subdialectos, deficiencia que tampoco se subsana en la lista de pueblos que, en la misma obra ya citada, viene á continuacion del cuadro indicado, porque en ella figuran todos los en que se habla el dialecto guipuzcoano, pero sin diferenciar los que se hallan adscritos á cada uno de los sub-dialectos. Para nosotros el sub-dialecto meridional es el que se habla en la comarca comprendida entre Icazteguieta y Legazpia y Astigarreta y los confines de Nabarra: los demás pueblos de Guipúzcoa comprendidos en el dialecto guipuzcoano, son los adscritos al sub-dialecto septentrional. Entre las diferencias que existen entre ambos sub-dialectos, está la de que en el sub-dialecto Septentrional, la vocal final siempre es *a*, mientras que en el meridional es á veces *a* y otras *e*.

Reglas generales de la afinidad de las vocales.

Regla 1.^a En el sub-dialecto septentrional, en las palabras que acaban en *i*, esta vocal no armoniza con la *a* y se interpone entre ambas la consonante *y*. Ejemplo. De *arri*, piedra, *arriya*, la piedra, en vez de *arria*. *Argi*, luz, *argiya*, la luz, en vez de *argia*. *Kabi*, nido, *kabiya* el nido, en vez de *kabia*. De *ogi-ogiya*, *zapi-zapiya*, *bizki bizkiya*, *zaldi-zaldiya*, *euri-euriya*, *sei-seiya*, en vez de *ogia* el pan, *zapia* trapo, *bizkia* el gemelo, *zaldia* el caballo, *euria* la lluvia, *seia* el seis.¹

Regla 2.^a En la misma forma que despues de la *i* se interpone la consonante *y*, despues de la *u* se interpone la *b* en las palabras que acaban en *u*. Ej. De *katillu*, taza, *katilluba*, la taza, en vez de *kati-llua*. *Triku*, erizo, *trikuba* el erizo, en vez de *trikua*. De *larru*, pellejo, *larruba*, el pellejo, en vez de *larrua*. De *maisú-maisuba*, *urtu-urtuba*, *tellatu-tellatuba*, en vez de *maisua*, *urtua*, *tellatua*.

Regla 3.^a La *e* no armoniza con la *a* y se convterte en *i*. Ej. De *labe*, horno, *labia* el horno, en vez de *labea*. *Seme*, hijo, *semia* el hijo, en vez de *semea*. *Bide*, camino, *bidia* el camino, en vez de *bidea*. De *ume-umia*, *ille-illia*, *arte-artia*, *sare-saria*, *eme-emia*, *kare-karia*, *eche-echia*, en vez de *bidea* el camino, *umea* la criatura, *illea* el pelo, *artea* el encino, *sarea* la red, *emea* la hembra, *karea* la cal, *echea* la casa.

Regla 4.^a Tampoco la *o* armoniza con la *a*, y se convierte en *u*. Ej. De *soro*, heredad, *sorua*, la heredad, en vez de *soroa*. *Ardo*, vino, *ardua* el vino, en vez de *ardoa*. *Ollo* gallina, *ollua* la gallina, en vez de *olloa*. De *laño-lañua*, *arro-arrua*, *zoro-zorua*, *talo-talua*, *otso-otsua*, en vez de *lañoa*, la niebla, *arroa*, *zoroa*, *taloa*, *otsoa*.

Aquí debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre el fenómeno por demás curioso que resulta en lo que llevamos dicho. En las reglas 1.^a y 2.^a se ha visto que la *a* final no armoniza con la *i* ni con la *u* cuando estas son originarias, es decir, en las palabras que

(1) Aunque no dejamos de comprender la diferencia que existe entre el lenguaje vulgar y el literario, creemos que cuando se escribe en este sub-dialecto, se debe escribir *oiya* la cama, *kaiya* el muelle, *baiya* cedazo etc., con arreglo á la regla citada, y *nooya*, *kaya*, *haya*, como alguna vez hemos visto. En el sub-dialecto meridional debiera escribirse *oiá*, *kaia*, *baia*, *odoia*, etc.

acaban en *i* y en *u* y se interpone entre ellas y la *a* final, la consonante *y* en la 1.ª regla y la *b* en la 2.ª Pero cuando son originarias la *e* y la *o*, como hemos visto en las reglas 3.ª y 4.ª, se armonizan perfectamente con la *a* las vocales *i* y *u*, y cambiándose por estas de armonizarse con la *e* y *o*. Y esto ocurre no al acaso y de vez en cuando, sino invariablemente.

Regla 5.ª En el sub dialecto meridional la *i* armoniza lo mismo con la *a* que con la *e* final. Ej. De *bei-beie* la vaca, *ogi-ogie* el pan, *aapi-aapie* el nido, *aragi-aragie* la carne. *Galbai-galbaia* la criba, *gaztai-gaztaia* el queso, *oi-oia* la cama, *odo-odoia* la nube.

Regla 6.ª La *u* no armoniza con la *a* y sí con la *e*. Ej. De *zoru*, *suela*, *zorue*, la *suela*, *ukullu*, *cuadra*, *ukullue*, la *cuadra*, *gau*, *noche*, *gaue*, la *noche*, *ostatu*, *posada*, *ostatue*, la *posada*, *akullu*, *aguijon*, *akullue*, el *aguijon*.

No varía esta regla aunque despues de la *u* se interpongan una ó varias consonantes, como se ve en *urre*, *oro*, *bigune*, *blando*, *aztune*, *pesado*, *jostune*, *costurera*.

Regla 7.ª Las vocales *e* y *o* armonizan con la *a*. Ej. De *orde-ordea*, el *borracho*, *jabe-jabea*, el *dueño*, *bele-belea*, el *cuervo*.

De *leio-leioa*, la *ventana*, *garo-garoa*, el *helecho*, *osto-ostoa* la *hoja*, *kolko-kolkoa*, el *seno*.

Aunque se interpongan una ó más consonantes despues de las citadas vocales no varía la regla. Ej. *Ertza*, *esquina*, *geza*, *soso*, *pertza*, *caldero*, *izotza*, el *hielo*, *moskorra*, el *borracho*, *motza*, *corto*.

Regla 8.ª En aquellas palabras en que la *a* precede ó debia preceder á otra vocal *a* permanece inalterable en el sub-dialecto septentrional, como vemos en *denda*, *tienda*, *eliza*, *iglesia*, *baratza*, *huerta*, *ganbara*, *desban*, *maratilla*, *aldabilla*, *denbora*, *tiempo*, mientras que en el meridional cambia en *e* y se dice *dendea*, *elizea*, *baratzea*, *ganbarea*, *maratillea*, *denborea*.

Cuando se interponen una ó más consonantes despues de la *a* tambien viene *a*. Ej.: *gatza*, *garagarra*, *aritza*, etc.

El Sr. Campion, en su Gramática, clasifica las vocales bascongadas, á nuestro juicio muy acertadamente, en duras (*a*, *e* y *o*) y en dulces (*i*, *u*, *ü*) y añade que las vocales dulces saben contrarrestar el poder metamorfoseador de las duras mediante la intercalacion de las letras eufónicas *y*, *b*. Así sucede, en efecto, en el sub-dialecto septentrional, en el que despues de la *i* y *u*, cuando son originarias, se in-

tercalan las consonantes *y*, *b* como ya se deja dicho, (reglas 1.^a y 2.^a), y las vocales *e* y *o* se convierten en *i*, *u*, (reglas 3.^a y 4.^a), con el fin de evitar el choque áspero de aquellas vocales con la *a*.

En el sub-dialecto meridional no siempre alternan las vocales duras con las dulces sino que muchas veces van juntas dos vocales duras, (reglas 7.^a y 8.^a), proviniendo de aquí el que el habla de Goi erri sea más áspera y vigorosa que la de Be-erri ó septentrional que resulta más dulce y agradable al oído.

SERAPIO MÚGICA.

CONCURSO LITERARIO EUSKARO EN YURRETA.¹



El Ayuntamiento de la anteiglesia de Yurreta, para dar mayor amplitud á las fiestas euskaras que anualmente celebra el ilustre euskarófilo Mr. Antoine d' Abbadie, ha determinado una serie de festejos y ofrecer dos premios á igual número de composiciones en idioma bascongado, que serán objeto de un concurso que se unirá al que el día 30 de Setiembre ha de tener lugar en dicha anteiglesia de Yurreta.

Las composiciones serán breves, y en verso.

La primera, una cancion popular, tema libre, á eleccion de los autores, cuyo premio consistirá en un objeto de arte.

La segunda, una composicion histórica ó tradicional en que se cante algun suceso ocurrido en el Duranguesado ó en el resto del Señorío, siendo el premio otro objeto de arte.

Las composiciones han de llevar un lema y han de ir envueltas en un sobre, dentro del cual irá otro que contenga el nombre y domicilio del autor y el lema igual al del trabajo presentado.

Deberán remitirse al señor alcalde de Yurreta antes de las doce de la noche del 27 de Setiembre.



(1) Véase página 92.